

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº:511/2021**

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS, A  
PROVEEDOR QUE INDICA**

Santiago, 16/ 12/ 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N°1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 13, de 2021, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 412 de 2021, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS”**.

2.- Que con fecha 03 de noviembre de 2021, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID N° 688-19-LP21**.

3.- Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 22 de noviembre de 2021, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Proveedor	Estado
1	Radio Taxi Estrella Spa	Aceptada
2	Astral Transporte Privado de Personas S.A.	Aceptada

4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo con los criterios señalados en el Punto N° 12, de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Puntaje
Nivel de servicio y disponibilidad de plataforma	75
Experiencia de la empresa	10
Oferta económica	10
Tiempo de respuesta a las solicitudes de transporte con carácter de urgente o requeridas rápidamente. (minutos)	3
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	2
Total	100

4.1. Detalle de la evaluación:

Proveedor/criterio	Nivel de servicio y disponibilidad de plataforma	Experiencia de la empresa	Oferta económica	Tiempo de respuesta a las solicitudes de transporte con carácter de urgente o requeridas rápidamente. (minutos)	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
<b>Ponderación</b>	<b>75%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>
Radio Taxi Estrella Spa	18	10	8,86	2	2	40,86
Astral Transporte Privado de Personas S.A.	75	10	10	3	2	100

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
Astral Transporte Privado de Personas S.A.	100	Propone adjudicar

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden y teniendo además, en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas, por parte del oferente antes individualizado y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora, recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública denominado “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS**”, identificado en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID **688-19-LP21**, al proveedor **Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT: 96.934.730-K**, la que debe encontrarse hábil para contratar con el Estado.

**RESUELVO:**

**1. ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS**” identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID **688-19-LP21**, al proveedor **Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT: 96.934.730-K**; por un monto total de hasta 81.000.000.- (ochenta y un millones de pesos), impuestos incluidos.

**2. IMPÚTESE** un monto total de hasta \$ 81.000.000.- (ochenta y un millones de pesos), impuestos incluidos, al ítem 22.08.007, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Un monto total de hasta \$ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos), impuestos incluidos, imputable al ítem 22.08.007 del presupuesto de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del año 2022.
- Un monto total de hasta \$ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos), impuestos incluidos, imputable al ítem 22.08.007 del presupuesto de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del año 2023.
- Un monto total de hasta \$ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos), impuestos incluidos, imputable al ítem 22.08.007 del presupuesto de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del año 2024.

Siempre y cuando el servicio este vigente y exista disponibilidad presupuestaria para ello.

**3. PÁGUESE**, mediante el Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT: 96.934.730-K**, los servicios requeridos contra prestación conforme de éstos, y presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo.

**4. PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el proceso identificado con el ID **688-19-LP21**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARÍA JOSÉ IRARRÁZAVAL JORY**  
**DIRECTORA NACIONAL**

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado de habilidad	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado de disponibilidad	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta de Evaluación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo	Digital	<a href="#">Ver</a>		
anexo	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MSM/LCS/MFG

Distribución:

- Andres Azocar Cerda - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Hernán Vargas Rodriguez - Ingeniero de Sistemas / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- María Jesús Sanhueza Manríquez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Liliana Beatriz Castro Soto - Encargada (S) / Área Jurídico Administrativo - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



Código: 1639664649545 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>